



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Exposición dirigida á nombre de los Obispos de la provincia eclesiástica de Sevilla al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión del Senado encargada de dar dictámen sobre el proyecto de reforma de la ley de reemplazo, pág. 175.—Id. de los Obispos de la provincia eclesiástica de Santiago sobre lo mismo, pág. 179.—Sentencias importantes, página, 182.—Datos referentes á las exequias tributadas al cadáver del Padre Cámara, pág. 184.—Nombramiento y toma de posesión, página 186.—Crónica de la Diócesis, pág. 187.

EXPOSICIÓN

DIRIGIDA Á NOMBRE DE LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE SEVILLA AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SENADO ENCARGADA DE DAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE REFORMAS DE LA LEY DE REEMPLAZO.

Excmo. Señor:

El Arzobispo de Sevilla tuvo la honra de informar ante esa Comisión en uno de los días del pasado Marzo acerca de los agravios que, según el unánime juicio de los católicos españoles, se inferían á los derechos de la Iglesia en

el Proyecto de Bases para la Reforma de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Por cierto que conserva profunda gratitud à V. E. y à sus dignos compañeros por las deferencias y atenciones de que le hicieron objeto, y por la benevolencia con que escucharon sus razones, tomando nota de ellas.

No volveria el infrascripto à molestar à V. E., iusistiendo en lo que entonces dijo, si no juzgase oportuno hacer constar ante esa Comisión que los Obispos de la provincia eclesiástica, presidida por el que suscribe, hacen suyas las reclamaciones formuladas en aquella ocasión solemne por su Metropolitano.

Y en efecto, reconociendo todos que no espíritu de hostilidad à la Religión, sino antes, aspiraciones nobilísimas, engendradas por el deseo de la justicia y el amor à la patria, han movido al Gobierno à presentar à las Cortes el proyecto indicado, no pueden menos de declarar que sin intentarlo ni quererlo sus autores, sino queriendo é intentando lo contrario, han dado en el escollo que huían, de quebrantar la justicia y lastimar el patriotismo.

Hácese efectivamente en el proyecto obligatorio para todos los españoles el servicio de las armas, principio del que como legitima consecuencia se desprende que lo mismo los jóvenes que en los Seminarios se preparan para el Sacerdocio, que los novicios que en los Conventos se disponen à hacer los votos religiosos, han de ingresar en el ejército cuando les llege la vez, y en todo caso acudir à recibir la instrucción militar en el período del año destinado ó señalado à tal efecto.

Parece à primera vista esta reforma un tributo pagado al principio de igualdad, que reclama pechen todos los ciudadanos por igual con las cargas del Estado, y un homenaje rendido à la patria, por la cual debemos sacrificar-nos todos los que nos envanecemos de apellidarnos sus hijos.

Pero si bien se estudian las cosas, hallarémos que entre las apariencias y la realidad media más distancia que entre la tierra y el cielo, pues como seguro puede afirmarse que si lo que se intenta y propone llegase à ser ley, se originarian males públicos de grave trascendencia, que la

justicia y el patriotismo aconsejan, ó más bien, mandan evitar á todo trance.

Prescíndase, por más que los católicos y á los legisladores de un Estado que católico se denomina, no sea dado olvidarlo, de la inmunidad eclesiástica, afirmada en cien concilios, vindicada por los Papas en innumerables constituciones, reclamada por los representantes de la Iglesia, cuando se han encontrado frente á poderes públicos que la atropellaron, asegurada en los Concordatos celebrados por la Santa Sede con varios gobiernos y sostenida en documentos doctrinales de importancia suma, así de Pio IX como de León XIII.

Aun no contando con esa prerrogativa, con ese derecho, cuya violación no es posible disculpar, licito es decir que ni patriótico ni justo es lo que con la mejor intención se pretende plantear hoy en España.

La Iglesia no puede vivir sin ministros. El Sacerdocio es en alguna manera, para aquella divina institución, lo que para un edificio son los muros y pilares que lo sostienen; lo que para una escuela científica los maestros y los sabios que en ella enseñan; lo que para un pueblo los magistrados y funcionarios públicos que lo gobiernan. Destruyanse los muros y pilares de una hermosa fábrica, y la fábrica vendrá á tierra; háganse imposibles el magisterio y la ciencia, y no habrá ya escuelas; conclúyase con los talleres en que se forman los magistrados probos y los funcionarios inteligentes, y en lugar de pueblos bien ordenados, pacíficos y prósperos, tendremos, en medio de las naciones civilizadas, la anarquía de las tribus salvajes, que vagan por las regiones incultas del Africa, de la América y de la Oceanía. Así, matar el Sacerdocio católico, si fuese posible, sería matar la Iglesia.

Pues bien: sino matar, á lo menos desprestigiar, desautorizar, rebajar nuestro Sacerdocio será la consecuencia inmediata del proyecto que sea presentado al Parlamento.

Tiene el Sacerdote una comisión altísima, que constituye su vida, su ser, su esencia y naturaleza. Maestro, ha de enseñar la verdad, separándola del error y de la mentira. Director de las conciencias ha de conocer las sendas del bien y las sendas del mal. Médico, ha de estar siempre dis-

puesto à derramar el bálsamo de su caridad sobre todas las llagas. Pacificador de los espíritus, ha de sosegar las borrascas del corazón, las tempestades del hogar, y aun las convulsiones sociales, que más por la fuerza de las armas se calman por la palabra evangélica.

Para que tantos bienes logre el Sacerdote, menester es que reciba la conveniente preparación, la cual se le da en los Seminarios, Casas de educación sacerdotal al propio tiempo que Escuelas de la ciencia de Dios, donde se forman los maestros de los pueblos y los hombres del sacrificio.

Mas la labor del Seminario se inutilizará, si en el momento en que los jóvenes se hallan más afanados en su ardua tarea, se les arranca de su retiro, se interrumpen sus estudios y su oración, y se los lleva à respirar la atmósfera malsana de los cuarteles, donde olvidarán lo aprendido, se les disipará el espíritu y la vocación se perderá ó desvanecerá quizá por completo.

Lo cual es mal gravísimo, mal público, que el legislador debe evitar à toda costa, sin temor de que se le tache de injusto, pues no es injusticia procurar el bien común, aun à cambio, si fuera menester, del daño de alguno ó algunos individuos.

Ni sería falta de patriotismo la exención del servicio militar, atorgada à los aspirantes al Sacerdocio.

¿Acaso sólo se sirve à la patria empuñando el fusil del soldado?

¿No es también servir à la patria combatir el vicio, que enerva las fuerzas del espíritu y debilita el vigor del cuerpo? ¿No es servir à la patria fomentar las virtudes cristianas, que son à la vez, bien entendidas virtudes cívicas? ¿No es servir à la patria propagar el imperio de la caridad, madre de la paz, de la beneficencia, del orden y hasta del patriotismo?

Por cierto que en nuestras victorias durante la guerra de ocho siglos de la reconquista, en nuestros triunfos sobre las huestes napoleónicas cuando la guerra de la Independencia, y en todas nuestras gloriosas campañas, à los nombres de Capitanes ilustres van unidos los de Obispos, Sacerdotes y Frailes, que con su palabra calentaban los corazones y enardecian los ánimos para la pelea.

Todo esto que se ha dicho del Sacerdote puede decirse del Religioso que aun no estando investido de la dignidad Sacerdotal, presta servicios importantísimos á la Religión y á la patria, ora enseñando, ora en los hospitales á la cabecera de los enfermos, ora formando en talleres obreros cristianos, ora en mil maneras.

Que en la exención de que se trata puede abusarse y se intentará en efecto abusar, no es lícito negarlo; pero medios hay de evitar los engaños, y se logrará sin duda adoptando precauciones, si no iguales, análogas á las que tienen establecidas en sus códigos otras naciones, que aun no siendo católicas, han eximido del servicio de las armas á los ministros del culto.

Las anteriores indicaciones, que el infrascripto Arzobispo no amplía por no hacerse molesto, son la expresión, no sólo de su propio sentir, como V. E. sabe, porque lo ha oído de sus labios, sino del sentir de sus hermanos los Obispos sufragáneos de esta Metropoli, en nombre de los cuales y á su ruego dirige á V. E. este escrito el que lo firma, solicito de que conste la unanimidad de pensamientos y de deseos del Episcopado español en el asunto de que se trata.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla, 30 de Abril de 1904.—† MARCELO, *Arzobispo de Sevilla*.

EXPOSICIÓN

Á LA COMISIÓN DEL SENADO ENCARGADA DE DICTAMINAR
SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DEL
REEMPLAZO.

Excmo. Señor:

El Cardenal Arzobispo de Compostela, en su nombre y en el de todos los Prelados de esta Provincia eclesiástica, tiene el honor de dirigirse á V. E. como dignísimo Presidente de la Comisión del Senado encargada de dar dictamen sobre el proyecto de reforma de la Ley del Reemplazo, con la petición de que los alumnos de Teología y Derecho Canónico de los Seminarios Conciliares tan sólo

queden sometidos á las disposiciones de la proyectada reforma, en el caso de que sean excluidos de los Órdenes sagrados.

La justicia de otra petición análoga fué reconocida hace veinte años por el Senado, que aprobó una enmienda presentada por el Sr. Obispo de Cádiz; y las razones que militan por la que ahora elevan á V. E. los Prelados de esta provincia, son tan graves y trascendentales, que no dudan sean atendidas por la alta Cámara de esta católica Nación, que de seguro no quiere lastimar los sentimientos religiosos de la inmensa mayoría de los españoles.

La amigable concordia que existe entre la Iglesia y el Estado, entre Su Majestad el Rey—q. D. g.—y el Soberano Pontífice, y las pruebas inequívocas que el Episcopado español viene dando de su patriotismo reclaman imperiosamente que las disposiciones de la proyectada reforma no lastimen los derechos de la Iglesia y dejen á salvo los altísimos intereses de la Religión.

Es una verdad incontestable que uno de los organismos más necesarios para el funcionamiento del Clero católico, son los Seminarios, los cuales no se limitan á dar la instrucción conveniente en las ciencias que debe saber un Sacerdote, sino que tienen por objeto principalísimo la educación de los jóvenes, que se sienten llamados á la sublime dignidad sacerdotal. En los Seminarios es donde quiere el Concilio de Trento, que es ley del Reino, que sean admitidos los aspirantes al sacerdocio para que libres de las asechanzas del mundo, pueda, desarrollarse en sus almas el gérmen de su vocación, y se ejerciten en la práctica de las virtudes más acomodadas al estado á que aspiran. Los Sumos Pontífices han dado y continúan dando saludables disposiciones para que en los Seminarios Conciliares se forme y se eduque la juventud que ha de aprestarse á la defensa de la verdad católica, de la ciencia teológica, de la moral evangélica, de la disciplina eclesiástica y de los sagrados derechos é intereses de la Religión.

Pues bien; si las disposiciones contenidas en el proyecto de reforma de la Ley del servicio militar se aplicaran á los alumnos que cursan Teología ó Derecho Canónico en

los Seminarios Conciliares, quedarían anulados los trabajos empleados por la Iglesia para crear dignos ministros del Señor, porque como precisamente la edad prefijada en el proyecto para los reclutas en caja, para el servicio activo y para la primera reserva, coincide con la señalada por la Iglesia para recibir los Órdenes sagrados del Subdiaconado, Diaconado y Presbiterado, sería de todo punto incompatible la vida en el Seminario y en el cuartel, el horario señalado para los seminaristas y el que deben observar los soldados, la observancia de las constituciones del Seminario y de la ordenanza militar, de tal manera que el ingreso en caja de los seminaristas de Teología y Cánones implicaría la supresión de la carrera eclesiástica, y por consiguiente, la de los Seminarios, quedando así privados los Obispos de los medios necesarios para crear y sostener la milicia sacerdotal.

Es indudable que las dos milicias son necesarias á una Nación católica, y ambas deben sostenerse con igual empeño por todos los amantes de la Religión y de la Patria, y aun puede decirse que en tiempo de paz es más necesaria la acción de la cruz que la de la espada; porque si de tiempo de guerra se tratara, entonces todos los españoles seríamos soldados y todos estaríamos obligados á defender la Patria en la medida de nuestras fuerzas y con los recursos propios de cada clase social, siendo un absurdo querer reducirlas todas á la única clase militar, cuando no hay temor de guerras ni de complicaciones internacionales. La Patria necesita soldados, es verdad; pero también necesita gobernadores, jueces, magistrados, maestros, capitalistas, labradores, industriales, artistas y comerciantes, porque la vida social no puede desarrollarse sino con el ejercicio bien combinado y armónico de todas las fuerzas vivas de la nación.

Hasta ahora España no ha necesitado que todos sus jóvenes se recluten como soldados por quince años y ha sabido enviar á Cuba más de 200.000 hombres sin necesidad de esa red que envuelve en sus complicadas mallas á la juventud española somete á odiosa servidumbre para consagrar el derecho de la fuerza, en vez de disponerla á hacer valer con los propios y los extraños la fuerza del derecho.

Por estas y otras consideraciones, que no se ocultan ciertamente à la Comisión del Senado que V. E. tan dignamente preside, el Cardenal Arzobispo de Compostela espera que será acogida favorablemente su petición.

Dios guarde à V. E. muchos años. — Santiago 16 de Mayo de 1904.

En su nombre y en el de sus Sufragáneos,

† EL CARDENAL MARTÍN DE HERRERA,
Arzobispo de Compostela.

Excmo Sr. Presidente de la Comisión del Senado encargada de dar dictamen sobre la reforma de la Ley del Reemplazo.

SENTENCIAS IMPORTANTES

En la villa de Verín à cuatro de Abril de mil novecientos cuatro. El señor D. Luís de la Escosura, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto en segunda y única instancia el juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante y apelado, D. Francisco Rodríguez Vega, párroco de San Esteban de Trasestrada, y de la otra, como demandados, Francisco Yañez Pérez, apelante, y Francisco Dióñez Pérez, labradores, vecinos de Pedroso y Castrelo de Abajo, sobre reclamación de cantidad. — Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que en ocho de Febrero último dictó el Juez municipal del Riós, y — Resultando además que de dicha sentencia se interpuso apelación en tiempo y forma por el demandado Francisco Yañez, que le fué admitida en ambos efectos, remitiéndose los autos à este Juzgado, previos los oportunos emplazamientos de las partes, y personados el apelante y el demandante, se dió al recurso la tramitación arreglada à derecho: = Resultando que, para mejor proveer, se acordó traer à la vista los libros parroquiales de San Esteban de Trasestrada y certificaciones del Obispado referentes à derechos de estola y pie de altar de dicho San Esteban: = Resultando que en la sustanciación de este juicio se han observado las procripciones

legales en ambas instancias:—Aceptandó igualmente los considerandos de la sentencia recurrida y=Considerando además, que si bien es cierto que los derechos reclamados no se ajustan á la relación dada por los párrocos y demás encargados de la cura de almas en el año de mil ochocientos cuarenta y uno, también lo es que se hallan de acuerdo con los fijados en la de veintitrés de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, y es incuestionable que el demandante, al formular su reclamación con arreglo á la última, lo hizo teniendo en cuenta que en la actualidad rigen los derechos que en la misma se mencionan:—Considerando que del examen de los tres primeros libros que el Juzgado ha examinado y comienzan en mil setecientos cinco y terminan en mil ochocientos cincuenta y tres, aparece que los derechos de estola y pie de altar no fueron uniformes en todo el lapso de tiempo, cobrándose más veces tega y media de pan, un carnero y cuarta y media de vino, la ofrenda anual, especialmente en los años de mil setecientos cinco al mil setecientos noventa y uno pues desde esta fecha á mil ochocientos cincuenta y tres resulta que se cobraban los derechos de costumbre en cuanto á pan, vino y carne:—Considerando que del examen del libro cuarto y último de los presentados que comienza en ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno y termina en el ochenta y cinco, aparece que el párroco Don Juan Maria Martinez tomó posesión en quince de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve encontrándose con la costumbre de cobrar por derechos funerales lo siguiente: por derechos de cuerpo presente de personas, cabeza de familia ó que tengan heredado, tres ferrados de pan, tres cuartas de vino un carnero, veintisiete reales en dinero y ciento seis reales por el responso dominical; y como quiera que los objetos de este juicio se ajustan perfectamente á los expresados, no ofrece duda alguna que á su pago deben de ser condenados los demandados, si bien se impone la revocación de la sentencia por cuanto los referidos demandados deben entregar las especies referidas ó su importe á fe en valores=Vistos los artículos trescientos setenta y dos y setecientos treinta y cuatro y siguientes de la Ley ritua-

ria;=Fallo: que revocando la sentencia apelada, debe de condenar y condeno á los demandados Francisco Yañez Pérez y Francisco Diéguez Pérez, á que paguen al demandante D. Francisco Rodríguez Vega, por los derechos de estola y pie de altar devengados en los funerales de la esposa y hermana respectivamente de aquellos, Úrsula Diéguez Pérez, seis cántaras de vino, tres ferrados de centeno y un carnero, ó su equivalencia á fe de valores, y cien reales de responso dominical, con imposición á los referidos demandados de las costas de primera instancia, sin hacer especial condena de las de esta, en lo que con esta sentencia estuviere conforme la apelada la confirma y en lo que no la revoca.=Así por esta mi sentencia enviense los autos al Juzgado de que proceden, con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.=Luis de la Escosura.»=Riós 11 de Abril de 1904.=El Secretario suplente, Andrés Aguirre.

EXCMO. É ILMO. SR. FRAY TOMÁS CÁMARA
OBISPO DE SALAMANCA

Extractados de la hermosa revista «Basilica Teresiana», publicamos los siguientes ligeros datos referentes á las solemnes exéquias tributadas al cadáver del Rdo. Padre Cámara, conforme prometimos en nuestro número anterior, todo por disposición de nuestro Excmo. Prelado.

«Después de haberse celebrado solemnes funerales en Villaharta y en Córdoba, á indicación del Rvdmo. Sr. Obispo de esta ciudad, salió el cadáver de nuestro amadísimo P. Cámara en la tarde del día 19 para Salamanca.

»Al entrar la comitiva en la diócesis, salían en todas las estaciones el clero y el pueblo á orar y á despedir á su queridísimo Obispo.

»Era de un efecto hondamente bello y triste ver aquellos

grupos de mujeres enlutadas y hombres del campo que se acercaban al tren fúnebre para rendir el homenaje de los pueblos humildes al cadáver del Prelado, á quien otras veces habían visto rodeado de esplendores de majestad episcopal, y ahora se les presentaba inanimado tras de las negras tablas del furgón funerario.

»En la estación de Salamanca esperaban las autoridades y personas de significación, rezando el responso el Sr. Obispo de Zamora ante el féretro, cuya caja exterior era de madera forrada de terciopelo morado, y la interior de zinc galvanizado. Una tapa de cristal permitía ver el cadáver del venerable Prelado, revestido con ornamentos pontificales. El pectoral y anillo eran los que usaba ordinariamente.

»Llegada la comitiva del clero á la iglesia de San Juan de Sahagún, se organizó la traslación procesional del cadáver á la Catedral.

»Abría camino un piquete de la Guardia civil, siguiendo en largas interminables filas las Congregaciones de San Luis Gonzaga, Santo Cristo de los Milagros, la venerable é ilustre de Nazarenos, de Jesús Rescatado, las Terceras Órdenes, los Irlandeses, los Dominicos, Carmelitas, Jesuitas, Capuchinos y Salesianos, el Seminario Pontificio y el Colegio de Calatrava, el clero catedral, el Cabildo..... El Preste oficiante señor Provisor, llevando á su lado á los señores Maestrescuela y Hernández Iglesias. Detrás el féretro la caja, sencillamente elegante, que encerraba el cadáver, colocada sobre las andas del Circulo de Obreros y en hombros de sacerdotes que lo tenían como dichosa suerte y obsequio del alma. Las banderas de las Facultades universitarias, llevadas por escolares á uno y otro lado del féretro, rindiendo este honor nunca más merecido al cultísimo P. Cámara, al cantor de las glorias de Salamanca, al protector generoso de la Universidad. Con hachones iban rodeando el féretro socios numerarios del Circulo de Obreros, algunos con su traje de trabajo, y representación de la Junta directiva del mismo centro. Á estimación grande han tenido ese puesto de honor el Circulo y los obreros, ir en inmediato seguimiento del que fué padre de los obreros, del Obispo de los obreros.

»En las calles se agolpaba la gente y en primera línea la gente del pueblo, que no necesitó pregón ni llamada para cubrir la carrera y llorar la desgracia que pesa sobre Salamanca.

»Las casas tenían colgaduras de luto y estaban cerrados los comercios.

»Entró en la Catedral el cadáver del Sr. Obispo y lo esperaba, revestido de ornamentos pontificales, el Prelado de Zamora. Las preces y salmos fúnebres resonaban en las bóvedas del templo.... El cadáver fué llevado á la capilla de Santa Teresa para darle sepultura.

»No hay memoria de exéquias más solemnes, de más majestuoso recogimiento, de más sentida y afectuosa amante piedad, que las que celebraron en la Catedral el día 24 con asistencia de todas las clases sociales y Corporaciones de Salamanca.

»Terminadas las exéquias, la muchedumbre desfiló ante la presidencia del duelo.

»Descanse en paz el ilustre amantísimo Sr. Obispo de Salamanca.»

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Su Magestad el Rey (q. D. g.) por Decreto fechado en 20 del próximo pasado mes, tuvo á bien promover á la Dignidad de Dean, primera Silla *post Pontificalem*, vacante en esta Santa Iglesia Catedral por traslado al Deanato de Cadiz del M. I. Sr. Lic. D. Manuel de Acuña y Bayón, al M. I. Sr. Lic. D. Manuel Ibarrola y Ochén, que poseía la Dignidad de Arcipreste de la Catedral de Orihuela. El M. I. Sr. Lic. D. Sebastian Vives Amengual, Dignidad de Arcediano de esta misma Catedral, en virtud de poderes debidamente otorgados al mismo por el nuevo Sr. Dean, como apoderado especial suyo, recibió el día 7 del presente mes en nombre y representación de su poderdante la institución canónica y colación del Exmo. Sr. Obispo diocesano y á la mañana del día siguiente, con las solemnidades

dades y formalidades prescritas para tales casos, el referido Sr. Apoderado, tomó posesión de la expresada Dignidad.

Damos al nuevo Sr. Prebendado la enhorabuena.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Siguiendo la costumbre de años anteriores, el primero de Junio último, empezó en la iglesia de S. Agustín de esta ciudad, en donde se halla instalado el centro del Apostolado de la Oración, una serie de piadosos cultos dedicados al Sagrado Corazón de Jesús, celebrándose todo el mes con notable asistencia de fieles, dos Misas rezadas por la mañana y el ejercicio propio del mes por la noche, con exposición de Su Divina Magestad. Como digna conclusión de los referidos cultos, el domingo primero del actual, tuvo lugar una concurridísima Misa de Comunión general, celebrada por nuestro Excmo. Prelado. La afluencia de fieles fué extraordinaria al oficio solemne que se cantó á toda orquesta, siendo celebrante el M. Ilre. Sr. Maestrescuela, Director Diocesano del Apostolado y ocupó la sagrada cátedra el Rvdo. Sr. Dr. D. Sebastián Juan, Pbr., pronunciando un oportuno discurso. El Señor quedó de manifiesto terminado el oficio divino siendo velado por personas de uno y otro sexo, hasta las cuatro de la tarde en que se practicaron algunos ejercicios piadosos, finalizándose con una lucidísima procesión, en la que figuraron muchas personas de todas las clases sociales, ostentando sobre sus pechos la insignia del Apostolado y acompañando en vela al Señor Sacramentado, que fué llevado por el Excmo. Sr. Obispo. También nuestra M. I. Corporación Municipal, una comisión de Sres. Jefes y Oficiales del Batallón «Cazadores de Madrid» presidida por el Sr. Teniente Coronel, tributaron y otra de señores Oficiales de la 3.^a Bateria del 11 montado, destacada en esta ciudad, rendido homenaje de adoración al divino Corazón, asistiendo á ese brillante acto, juntamente con la charanga de dicho batallón. Fué pendo-nista este año el Sr. Alcalde de esta ciudad D. Lorenzo Cardona, acompañado de los señores D. Bernardo de Olives,

Conde de Torre Saura y de D. Pedro de Salort, como coronistas. Como cada año resultó también en ésta dicha fiesta una de las más hermosas manifestaciones de fé católica en esta ciudad.

Noticias igualmente consoladoras y satisfactorias nos han llegado de los demás pueblos de esta diócesis, las cuales prueban que el fuego del divino amor va prendiendo en los corazones de los fieles y que todos rivalizan en honrar al Sacratísimo Corazón. Comuniones concurridas y frecuentes; fiestas brillantes y espléndidas; ejercicios piadosos y edificantes; obsequios entusiastas y extraordinarios, tales son en pequeño bosquejo, los hermosos frutos visibles que los buenos menorquines han ofrecido más señaladamente durante el mes de Junio al deífico Corazón, aparte de aquellos valiosos y finos obsequios interiores que de seguro le han tributado siendo solo testigos de semejantes pruebas del más intenso y fino amor, Jesús y los ángeles.

Como si cada año crezca en Mahón el entusiasmo y el fervor para obsequiar á la amantísima Virgen bajo el dulce título del Cármen. Después de una solemne novena celebrada en preparación á su fiesta, en la que se honra á la Madre de Dios con amorosos obsequios y fervientes cultos, el día de su fiesta reviste todo mayor lucidez y se despliega toda la pompa posible en honor de la excelsa Reina de los cielos. Para contribuir á dar mayor realce á tales actos, nuestro amantísimo Prelado se trasladó á dicha ciudad y después de haber tenido el consuelo de repartir por su propia mano el Pan de los ángeles á muchos fieles que se acercaron á la sagrada mesa en la mañana de dicha fiesta, asistió al solemne oficio de medio Pontifical, asociándose así mismo numeroso contingente del elemento de marina presidido por sus dignos Jefes. Ocupó la sagrada cátedra panagerizando las glorias de la Virgen del Carmelo el Rvdo. Dr. D. Juan Tudurí, Pbro. Pero el acto que revistió mayor grandiosidad y verdadera importancia fué la magnífica procesión celebrada el domingo diez y siete del actual, como coronamiento de dichos cultos dedicados en Mahón á Ntra. Sra. del Cármen. Fué una verdadera manifestación de fé católica dada por todas las clases sociales de

Mahón y principalmente por el elemento marineró, realizado ese acto con la presencia de nuestro venerable Prelado y de todas las Autoridades.

Formaban la procesión varios pendones con los asilados de la Misericordia, colegios y escuelas de niños. Seguían los jóvenes estanslaos, imágenes, congregaciones y Señoras Cofrades de la Virgen del Cármen, que juntamente con varios particulares formaban el primer trozo de la procesión.

El segundo trozo estaba formado por la Marina, Gremio de pescadores con su bandera é imagen, Cabos de la matrícula de aquella ciudad y Villa-Cárlos, operarios de la Maquinista Naval y varadero, barquilleros, marinos mercantes, patronos, maestranza del Arsenal, Pilotos y Capitanes mercantes, navieros, comisiones y prácticos del puerto.

Componían la última parte de la procesión los oficiales de Marina, acompañantes del pendonista, comisiones oficiales del elemento militar y civil, seguía el pendón principal, llevado por el Muy Ilustre Sr. Comandante de Marina de esta Provincia marítima, Sr. Hacar, y cordoncistas Sres. Cardona, Taltavull, Barber y 2.º Comandante. Después venía el bello templete con la hermosa imagen de la Santísima Virgen del Cármen, adornado con una preciosa guirnalda de follaje y flores naturales, estando la peana materialmente cuajada de rosas y flores blancas, que juntamente con la multitud de luces que se reflejaban al infinito en la pedrería que adornaba el templete y rico manto de la Virgen, producían grato efecto.

Era llevada la imagen de la Santísima Virgen como en trono en el indicado templete por marinería del Arsenal y Escuadra, mientras que otros llevaban á ambos lados sendas velas encendidas.

De trecho en trecho estaban colocadas las bandas de música municipal, de las «Navas», y de la Escuadra.

Terminaban la procesión el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo, revestido de pontifical, Alcalde Sr. Victory y Concejal Sr. Tudurí, Delegado del Gobierno, Sr. Ilmo. Cavanillas, General 2.º Jefe, Excmo. Sr. Morales, Mayordomo de la Escuadra y Ayudante del Excmo. Sr. Almirante de la misma.

Cerraban por fin la procesión una Compañía de Infantería

del Regimiento de Baleares n.º 2 con la banda de cornetas y tambores.

El domingo diez del actual el Excmo. Sr. Obispo se trasladó al pueblo de Mercadal, para bendecir una nueva fuente que se inauguró en dicho día, siendo una obra de grande importancia y utilidad para aquellos vecinos. Asistieron las Autoridades y muchas personas distinguidas de esta isla al solemne acto que con tal motivo se celebró en dicho pueblo.

El domingo diez del presente S. E. Ilma. el Sr. Obispo administró el Sacramento de la Confirmación á los niños de ámbas parroquias de esta ciudad en la de N. Sra. del Rosario á docientos veintiocho niños, siendo Padrinos el Sr. Alcalde D. Lorenzo Cardona y su señora D.ª Isabel Cabrisas y Cardia.

Grandiosa manifestación de la fé y piedad promete ser, con el favor de Dios, la expedición eucarística á la villa de Artá, que mañana saldrá de esta isla con el extraordinario contingente de más de quinientos expedicionarios, entre adoradores y agregados. A fin de poder llevarse á feliz término tan extraordinaria expedición, que presidirá nuestro Excmo. Prelado, se han tomado las precauciones más minuciosas y convenientes para el orden, organización y buen éxito de la empresa. Los menorquines van á dar otra prueba de su acendrado catolicismo; será un hermoso espectáculo que se dará á la vista de los angeles y de los hombres; Dios tendrá fija en ellos su mirada, complaciéndose en sus piadosos afectos y en todos los actos de humildad, obediencia y mortificación que practiquen, para recompensarlos con prodigalidad.

Una comisión del Consejo General de la Adoración Nocturna residente en Madrid, presidida por D. Antonio Sanchez Santillana, Presidente General de la Adoración Nocturna en España, ha venido expresamente á esta diócesis para tomar parte en dicha expedición.

Dios bendiga copiosamente esa empresa ordenándola á la mayor gloria de Jesús Sacramentado y al provecho espiritual de los expedicionarios.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús. — Ciutadela.